

Acta de Directorio N° 79

2021



Acta de Directorio N° 79

Fecha: 13 de septiembre de 2021

Lugar: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Participantes:

Directores Titulares: Gonzalo Raico ATANASOF, Eduardo Fabián MARQUEZ, Juan Guillermo SAURO.

Gerente General: Martín Oscar VALLI.

Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Patricia Susana FINVARB y Jorge Roberto PARDO.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

Punto 1: Aprobar diversas contrataciones directas.

Punto 1.1: TELEPEAJE S.A. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar la contratación directa con TELEPEAJE S.A. por el servicio de provisión de tecnología de telepeaje, e incorporación del mismo en 36 vías nuevas, a un canon mensual estimado en PESOS SIETE MILLONES (\$7.000.000) más IVA, con vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, contemplando una prórroga anual.

Punto 1.2. YPF S.A. por el servicio de monitoreo “RT avanzado” que incluye la instalación de un dispositivo combinado (GPS + CANBUS) en los TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) móviles de la flota de CVSA. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar la contratación directa con YPF S.A. con el objeto de la prestación del servicio de monitoreo “RT avanzado” que incluye la instalación de un dispositivo combinado (GPS + CANBUS) en los TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) móviles de la flota de CVSA por un valor total de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS con 00/100 (\$12.688.800) más IVA, por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses desde el momento en que se suscriba el contrato.

Punto 2: Aprobar lo actuado para Licitación Pública Nacional N°1/21 EX -2021-00000791- -CV-SA-SC#CVSA. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar la contratación por el servicio de conservación y mantenimiento en los Tramos I a V por un monto global de PESOS TRES MIL SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.067.284.718,35) más IVA, desglosados según la siguiente enunciación:

- Renglón N°1 **KAVOS S.A.** por el monto de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$394.778.682,42) más IVA.
- Renglón N°2 **KAVOS S.A.** por el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MI-

LLONES ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$331.011.786,87) más IVA.

- Renglón N° 3 **CONORVIAL S.A.**, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (\$472.880.160,00) más IVA.
- Renglón N°4 **SUPERCEMENTO S.A.I.C.-LUCIANO S.A. (UT)**, por un valor de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$261.002.308,53) más IVA.
- Renglón N°5 **SUPERCEMENTO S.A.I.C. - LUCIANO S.A. (UT)**, por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHO CENTAVOS (\$240.008.386,08) más IVA.
- Renglón N°6: **SUPERCEMENTO S.A.I.C.-LUCIANO S.A (UT)** por el valor de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$443.852.848,33) más IVA.
- Renglón N°7 **MARTINEZ Y DE LA FUENTE S.A.** por un valor de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO SEIS CON DOCE CENTAVOS (\$331.016.106,12) más IVA.
- Renglón N°8 **EDECA S.A.**, por monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$296.451.500,00) más IVA.
- Renglón N°9 **EDECA S.A.**, por un valor de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$296.282.940,00) más IVA.

Todas ellas por resultar las ofertas económicamente más convenientes entre las propuestas técnica y jurídicamente aptas.

Punto 3: Aprobar lo actuado para la Licitación Privada Nacional N° 04/2021”, EX -2021-00000789- - CVSA-SC#CVSA. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar lo actuado en el procedimiento de selección y declarar fracasada la Licitación Privada N° 04/2021 para la contratación cuyo objeto fuera “Puesta en Valor del Distribuidor de la Localidad de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe) - Tramos VI”.

Punto 4: Adoptar un criterio de resolución de conflictos pre y extrajudiciales; y ii) aprobar DOS (2) acuerdos transaccionales pre y extrajudicial, respectivamente. Los integrantes del Directorio resuelven i) autorizar a la Gerencia de Coordinación Legal para que bajo su evaluación y consideración confeccione y gestione acuerdos conciliatorios por reclamos prejudiciales y extrajudiciales por reclamos laborales, civiles y daños a la Sociedad, por hasta un máximo de PESOS TRESCIENTOS

MIL (\$300.000) por acuerdo, tramitándose o no la eventual mediación en el ámbito del Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria (SECCLO) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y/o ministerio de trabajo de la jurisdicción que corresponda; monto actualizable siguiendo analógicamente el parámetro de inhabilitación de la instancia recursiva por menor cuantía adoptado por la Acordada N°4/21 de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; y ii) aprobar la suscripción de los acuerdos con los señores CRABOLEDA Claudio Alejandro por un monto de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) pagaderos en dos cuotas, y MELICA Dante por el monto de hasta PESOS UN MILLON (\$1.000.000) pagaderos en dos cuotas, ambos diligenciados con la intervención y la tramitación específica –respectivamente- de la Subgerencia de Recursos Humanos.

Punto 5: Aprobar un “Manual de Contingencias” y un “Manual de Comunicación de Estado de la Traza”. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar el “Manual de Contingencias” y el “Manual de Procedimientos de Comunicación de Estado de Traza”.

Punto 6: Renuncia de la Gerente de Asuntos Institucionales. Los integrantes del Directorio resuelven tomar conocimiento de la renuncia de la señora María Eugenia ZAMARREÑO al cargo de Gerente de Asuntos Institucionales sin continuidad dentro de la planta administrativa de la empresa, a partir del 10 de agosto de 2021.

Punto 7: Nueva estructura funcional y orgánica de CVSA. Los integrantes del Directorio resuelven “Estructura Organizacional y Funcional de CVSA” obrante en el documento rotulado como en el IF-2021-00010933-CVSA-GIPC#CVSA.

Punto 8: Consideración y aprobación del pago de los servicios de desmalezado prestados por VIALDOD S.A. en la Autopista A008, Tramo VI, EX-2021-2109-CVSA-DTCP#CVSA. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar el pago de las facturas precedentemente enumeradas correspondientes a la firma VIALDOD S.A., por un valor total de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS (\$28.782.306,00) más IVA, según detalle:

FECHA	N° FACTURA	PERÍODO	MONTO S/ IVA	MONTO TOTAL CON IVA
13/1/2021	00000378	11/11/2020 al 14/12/2020	\$ 4.111.758,00	\$ 4.975.227,18
22/2/2021	00000380	14/12/2020 al 11/01/2021	\$ 4.111.758,00	\$ 4.975.227,18
22/2/2021	00000381	12/01/2021 al 31/01/2021	\$ 4.111.758,00	\$ 4.975.227,18
10/3/2021	00000383 (*)	01/02/2021 al 28/02/2021	\$ 8.223.516,00	\$ 9.950.454,36
12/4/2021	00000385	01/03/2021 al 31/03/2021	\$ 4.111.758,00	\$ 4.975.227,18
19/6/2021	00000387	01/05/2021 al 31/05/2021	\$ 4.111.758,00	\$ 4.975.227,18
TOTAL			\$ 28.782.306,00	\$ 34.826.590,26

(*) Facturación por servicio de 2 cortes efectuados durante febrero 2021.

Punto 9: Aprobación del pago de diversas facturas por servicios prestados de conservación y desmalezado en los Tramos II, III y V". EX-2021-5563-CVSA-DTCP#CVSA (GARRO ROBERTO DANIEL); EX-2021-5605-CVSA-DTCP#CVSA (HILLEBRAND ARNO); EX-2021-1183-CVSA-DTCP#CVSA (INELCO S.R.L.); EX-2021-4101-CVSA-DTCP#CVSA (MENEDEZ GUILLERMO CARLOS); EX-2021-1314-CVSA-DTCP#CVSA (T & M GROUP SRL); EX-2021-3907-CVSA-DTCP#CVSA (TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A.). Los integrantes del Directorio resuelven aprobar el pago de facturas emitidas en concepto de prestación del servicio de desmalezado, conservación y mantenimiento de pastizales y transporte de caudales por un total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 45/100 (\$35.123.410,45) más IVA en cabeza de los prestadores enumerados y bajo el siguiente detalle:

#	FECHA	Nº FAC- TURA	PRESTADOR	SERVICIO	Pe- ríodo	Monto s/ IVA	Monto TOTAL c/ IVA
1	13/4/2021	A-0002-00000251	GARRO ROBERTO DANIEL	Desmalezado	mar-21	\$2.987.045,21	\$3.614.324,70
2	10/5/2021	A-0002-00000263	GARRO ROBERTO DANIEL	Desmalezado	abr-21	\$2.978.263,58	\$3.603.698,93
3	13/4/2021	A-0003-00000123	HILLEBRAND ARNO	Desmalezado	mar-21	\$3.428.526,29	\$4.148.516,81
4	11/5/2021	A-0003-00000124	HILLEBRAND ARNO	Desmalezado	abr-21	\$3.470.543,88	\$4.199.358,09
5	11/6/2021	A-0003-00000125	HILLEBRAND ARNO	Desmalezado	may-21	\$3.496.190,98	\$4.230.391,09
6	19/4/2021	A-0005-00000471	INELCO S.R.L.	Desmalezado	mar-21	\$2.467.241,85	\$2.985.362,64
7							
13/5/2021							
A-0005-00000473							
8	11/6/2021	A-0005-00000477	INELCO S.R.L.	Desmalezado	abr-21	\$2.111.456,08	\$2.554.861,85
9	18/05/2021	A-0002-00000339	INELCO S.R.L. MENEDEZ GUILLERMO CARLOS	Desmalezado	may-21	\$2.358.281,79	\$2.853.520,89
10	8/5/2021	A-0002-00000541	T&M Group	Desmalezado	abr-21	\$6.705.069,20	\$8.113.121,63
11	30/6/2021	A-0119-00836077	TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A.	Conservación y mantenimiento (*) Transporte de caudales	mar-21 jun-21	\$3.670.791,59 \$2.900.000,00	\$4.441.657,82 \$3.767.825,00

12	30/6/2021	NC A-0119-00140814	TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A.	Transporte de caudales	jun-21	-\$1.450.000,00	-\$1.798.000,00
TO-TAL						\$35.123.410,45	\$42.714.639,45

(*) Corresponde a servicios de mantenimiento y conservación por desmalezado y calce de banquetas.

Punto 10: Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 31 de diciembre de 2019. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019, y aprobar la Memoria correspondiente a los Estados Contables considerados.

Punto 11: Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas. Los integrantes del Directorio resuelven aprobar la convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en fecha 16 de septiembre de 2021 a las 9:15 horas a fin de tratar el Orden del Día supra referido, a saber:

- 1) Designación de DOS (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la convocatoria fuera de término legal del artículo 234, último párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- 3) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley General de Sociedades inciso 1°, correspondiente al ejercicio económico regular finalizado el 31 de diciembre de 2019.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio económico 2019 bajo consideración.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora actuantes durante el ejercicio económico del año 2019.
- 6) Fijación de los honorarios de los Directores y síndicos actuantes en el ejercicio 2019.
- 7) Fijación para el ejercicio 2020 del anticipo mensual de honorarios para Directores y Síndicos.
- 8) Designación de Auditor Externo para el ejercicio 2020 (Art. 14, Resolución N° 37/2006 SIGEN).